

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NUÑO GOMEZ

El pleno de la Corporación, de fecha 17 de junio de 2010, se ha procedido en cumplimiento de lo dispuesto del artículo 20 de la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal. Una vez leído se aprobó por unanimidad, la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contiene datos de carácter personal:

- 1.- Personal y recursos humanos.
- 2.- Registro de entrada y salida de documentos.
- 3.- Padrón municipal de habitantes.
- 4.- Gestión tributaria y otros ingresos, con finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributario.
- 5.- Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contables, fiscal y administrativo.
- 6.- Registro de animales de compañía.
- 7.- Registro de intereses de miembros de la Corporación.
- 8.- Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
- 9.- Ayudas y subvenciones
- 10.- Ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales.

Los interesados podrán, de conformidad con lo provisto en el artículo 49.b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales en horarios de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Nuño Gómez 12 de julio de 2010.- El Alcalde, Esteban Martín Corral.

N.º I.-7843